



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DIDECO N°:133

DECRETO N° 0 0 0 6 6 0

Litueche, **0 3 JUN 2021**

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N°393.

El Decreto Alcaldicio N°1649 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto Municipal año 2021, Área Gestión.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Certificado de Disponibilidad N°259 de junio de 2021, emitido por DAF.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa al Director de Administración y Finanzas como Secretario Municipal subrogante. El Decreto Alcaldicio N° 1565 de fecha 07 de diciembre de 2020 que prorroga el periodo Alcaldicio.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social a Doña Madelein Silvana Morales Espinoza, Cedula de Identidad: 17.933.395-3, domiciliada en Gabriela Mistral 425, de la comuna de Litueche, correspondiente a Útiles de Aseo (Pañales de niños), por un valor de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) IVA incluido.

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2020 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.--REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
Por orden del sr. Alcalde



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/COP/cop

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.



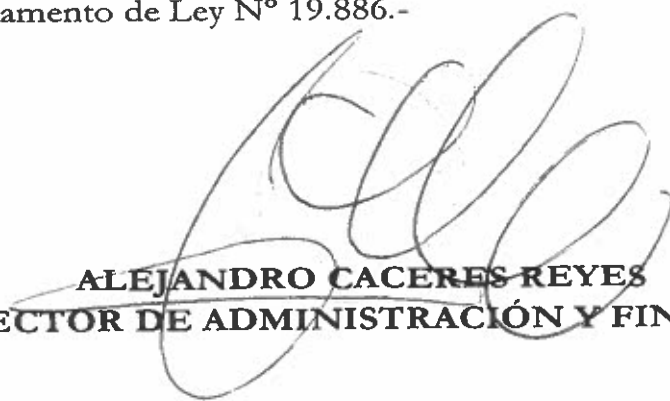
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°259

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2021 Ítem 215.24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales, cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la adquisición y cancelación de pañales como ayuda social para Sra. Madelein Silvana Morales Espinoza por un monto de \$ 50.000.

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-


ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Junio de 2021